



ACUERDO DE CONCEJO N° 21-2022/MDC

Comas, 26 de julio de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COMAS

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de julio de 2022, el Memorando N°113-2022-AL/MDC, de la Alcaldía, el Informe N°897-2022-SGC-GAF/MC, de la Subgerencia de Contabilidad; el Informe N°071-2022-GAF/MDC, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Acta N°001-2022-CTCAF del Comité Técnico de los Compromisos de Ajustes Fiscales (CAF); el Informe N°539-2022-GAJ/MDC, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el Memorandum N°852-2022-GM/MDC, de la Gerencia Municipal; el Dictamen N°10 de la Comisión Ordinaria de Regidores de Economía, Administración, Finanzas, Planificación, Presupuesto y Tributación Municipal; concernientes a los Compromisos de Ajustes Fiscales (CAF) 2022-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, las cuales radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) tiene como base legal el Decreto Legislativo N°1275, Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y sus modificatorias: entre ella el Decreto Supremo N°132-2019-EF, que modificando el artículo 3 señala: **artículo 3. Definiciones y siglas** (...)

a) *Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF): El documento CAF es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas, por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo en el año fiscal previo, con el objeto de establecer compromisos fiscales en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con el párrafo 11.1 del artículo 11 del Decreto Legislativo para converger al cumplimiento de las reglas fiscales.*

Que, el objeto principal de esta norma es establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales, y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades.

Que, la Directiva 001-2019-EF/60.05 LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, REMISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL (CAF) POR PARTE DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1275, Artículo 8. De la elaboración, aprobación, remisión y seguimiento del CAF 8.1. De la elaboración del CAF a) Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales elaboran el CAF únicamente a través del Aplicativo Web. b) Los compromisos fiscales son coordinados con el MEF. Para tal fin, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales registran su propuesta de compromisos fiscales, en el Aplicativo Web, hasta la primera semana del mes de julio de cada año. c) El MEF otorga conformidad a la propuesta referida en el párrafo anterior, a través del Aplicativo Web, hasta 5 días hábiles después de registrada. d) El MEF revisa que los compromisos fiscales propuestos guarden concordancia con la información histórica y/o con las acciones de saneamiento fiscal propuestas en el Plan de Trabajo de la entidad, pudiendo realizar observaciones, las cuales deberán ser levantadas para su conformidad, previo a la aprobación del CAF por el Consejo Regional o Concejo Municipal, según sea el caso. e) A partir del segundo año bajo el régimen de reestructuración fiscal, la entidad revisa el CAF y actualiza sus compromisos fiscales, en coordinación con el MEF, para el periodo de vigencia del CAF.

Que, mediante Memorando N°113-2022-AL/MDC, Alcaldía señala haber recibido el correo electrónico del Equipo Técnico de Asistencia Técnica de Descentralización Fiscal a efectos de tomar las previsiones necesarios a efectos de cumplir con el registro de los compromisos fiscales en el plazo establecido y registrar la propuesta de la Municipalidad en el aplicativo web.



Que, con el Informe N°897-2022-SGC-GAF/MC, la Subgerencia de Contabilidad, informa que los Compromisos de Ajustes Fiscales para el periodo 2022 al 2025 fueron aprobados por el ente rector y señala que los CAF fueron elaborados en cumplimiento a los numerales 11.2 del artículo 11 del Decreto Legislativo N°1275, e indica la necesidad que sea aprobados mediante acuerdo de Concejo para adjuntar al aplicativo web el informe multinual de gestión fiscal.

Que, mediante el Informe N°071-2022-GAF/MDC, la Gerencia de Administración y Finanzas remite lo expresado por la Subgerencia de Contabilidad y reitera la necesidad que los CAF sean aprobado por el Concejo Municipal.

Que, mediante el Acta 001-2022-CTCAF, el Comité Técnico de los Compromisos de Ajustes Fiscales CAF designados mediante Resolución de Alcaldía N°061-2022-ALC/MDC se reúnen y aprueban los resultados obtenidos.

Que, con el Informe N°539-2022-GAJ/MDC, la Gerencia de Asuntos Jurídicos emite Opinión Favorable con respecto al Compromiso de Ajuste Fiscal 2022-2025 de la Municipalidad Distrital de Comas, debiendo dicha disposición ser remitida al Concejo Municipal de esta entidad para su evaluación y aprobación correspondiente

Que, con el Memorando N°852-2022-GM/MDC, la Gerencia Municipal remite los actuados administrativos a Secretaría General a efectos que se someta a Concejo Municipal, debiendo pasar previamente por las Comisiones Ordinarias de Regidores;

Que, con el Dictamen N°10-2022-CEAFPPTM/MDC, la Comisión Ordinaria de Regidores de Economía, Administración, Finanzas, Planificación, Presupuesto y Tributación Municipal, señala aprobar y en consecuencia elevar al Pleno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Comas, el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) 2022-2025 para su respectiva consideración;

Estando a lo expuesto, de conformidad con la atribución conferida por el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado por MAYORÍA de los Señores Regidores, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para la ejecución de los acuerdos adoptados;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) 2022-2025 de la Municipalidad Distrital de Comas, el cual forma integrante del presente **ACUERDO**, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que le la Municipalidad deje de estar comprendido dentro del régimen de reestructuración fiscal

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente **ACUERDO**, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico, Sr. Ruben Rafael Rivera Chumpitaz, remitir el presente **ACUERDO** al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2022.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Informática y Gobierno Electrónico, la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la entidad www.municomas.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
PROVINCIA DE LIMA
Abg. CARLOS ALBERTO PIANTO MENDOZA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
PROVINCIA DE LIMA
RAUL DIAZ PEREZ
ALCALDE